

CIRCULAR N° 1

ANT.: -Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, que Aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

- Resolución N° 347 de 6 de mayo de 2004 que aprueba el nuevo Manual de Tasaciones para el Subsidio Habitacional.

- Circular N° 5 de 16.08.2012, Circular N° 8 de 25.10.12, y Circular N° 7 de 2013, de Serviu Maule.

MAT.: Complementa instrucciones relativas a tasaciones a efectuar por Serviu Maule, correspondientes al Programa Habitacional regulado por Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, modalidad adquisición de vivienda sin crédito hipotecario, contenidas en Circular N° 7 de 2013.

TALCA,

04 FEB 2014

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación a lo establecido por el Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, que Aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, y los documentos citados en el Antecedente, por el presente documento se complementan las instrucciones contenidas en la Circular N° 7 de 2013 de este Serviu regional, en el sentido que se indica a continuación.

Tal cual se indica en la mencionada Circular N° 7/2013, corresponde al Departamento Técnico de Serviu Maule y las respectivas Delegaciones Provinciales, realizar las tasaciones comerciales que correspondan, vinculadas a operaciones de adquisición de vivienda sin crédito hipotecario con aplicación del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, de acuerdo al cuadro y adjuntando los antecedentes que en el citado documento se indican.

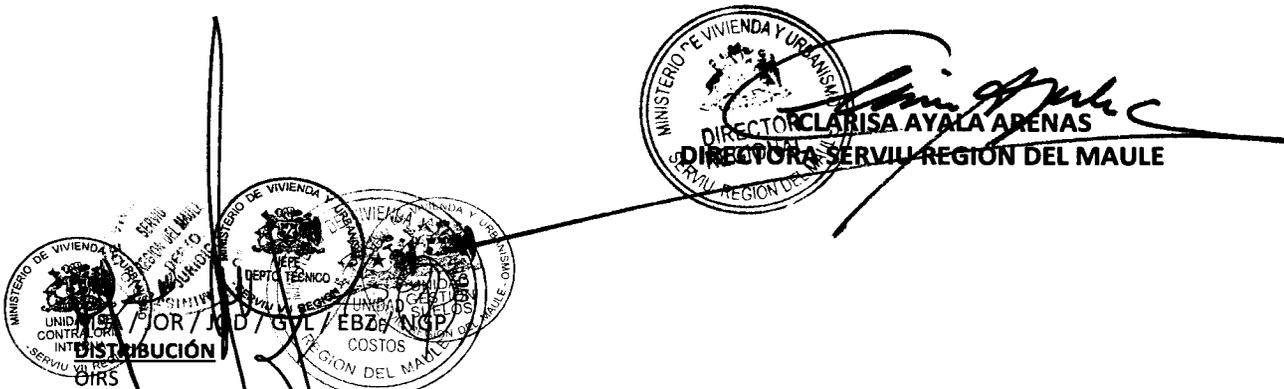
Por el presente instrumento se modifican los parámetros a considerar para efectos de determinar el respectivo cobro de las tasaciones que efectúe este Servicio, estableciéndose que solo corresponderá determinarlo tomando en consideración el puntaje que el beneficiario registre en su respectiva Ficha de Protección Social.

De esta forma el cobro de la tasación, se determinará de la siguiente forma:

Puntaje FPS	Costo (UF)
Menos de 4000	Sin costo
Entre 4001 y 8500	1,5
Más de 8500	2,5
Sin FPS	2,5

Se reitera que para la solicitud de tasación por parte de este SERVIU se deberán adjuntar obligatoriamente los siguientes antecedentes:

1. Formulario de solicitud de tasación D.S. N°1, según formato adjunto.
2. Escritura de compraventa de la propiedad o copia de inscripción de dominio.
3. Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) de recepciones y superficie de la vivienda.
4. Fotocopia del Certificado de Subsidio.
5. Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) desglosado que indique calidad y categoría de la construcción.
6. Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
7. Plano de vivienda (si lo posee).
8. Especificaciones Técnicas resumidas (si lo posee).
9. Ficha de Protección Social.
10. Comprobante de pago de tasación emitido por el respectivo Departamento de Administración y Finanzas.



Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales
Departamento Jurídico
Departamento Técnico
Unidad de Costos
Unidad de Gestión Social
Unidad de Gestión de Suelos
Delegación Provincial Curicó
Delegación Provincial Linares
Delegación Provincial Cauquenes
Unidad de Contraloría Interna
Oficina de Partes



SOLICITUD DE TASACIÓN
SUBSIDIO PARA GRUPOS EMERGENTES Y CLASE MEDIA D.S. N°1
(Artículo 7°, letra c)

Señores
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPARTAMENTO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO(A)

NOMBRE			
RUT			
TELÉFONO	FIJO		CELULAR
PROGRAMA DE SUBSIDIO D.S. N°1 POSTULACION INDIVIDUAL			
NUMERO CERTIFICADO SUBSIDIO		COMUNA	

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO(A) DE LA VIVIENDA

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
VALOR DE VENTA	

ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA O DEPARTAMENTO A TASAR QUE SE ADJUNTAN	MARQUE CON UNA X
1) Escritura de compraventa de la propiedad o copia de inscripción de dominio	
2) Certificado emitido por Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) de recepciones y superficie de la vivienda	
3) Fotocopia certificado de subsidio	
4) Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) desglosado que indique calidad y categoría de la construcción.	
5) Prohibiciones y gravámenes emitida por el Conservador de Bienes Raíces.	
6) Plano de la vivienda (Si lo posee)	
7) Especificaciones Técnicas resumidas (Si lo posee)	
8) Ficha de Protección Social	
9) Comprobante de pago Tasación emitido por Opto de Finanzas Serviu (cuando corresponda)	

FECHA:

Firma y RUT

SOLICITUD DE TASACIÓN
SUBSIDIO PARA GRUPOS EMERGENTES Y CLASE MEDIA D.S. N°1
(Artículo 7°, letra c)

Firma y timbre de Oficina de Partes

Fecha Recepción:

